

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

15-enero-2018

CÓDIGO: SEM000735  
FOLIO TRAMITE: 42041

NOMBRE: DOMINGUEZ OCAÑA GUADALUPE SOLEDAD  
UBICACION: PASEO CERRO DEL 4  
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: ZAPOTLAN  
CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

ELOTES, BIONOGOS, SALCHIPULPOS Y NIEVE

IMPORTE MTD: 13.50 mts

DIAS AMPARADOS: 43

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-Febrero-2018

IMPORTE: \$603.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p
MARTES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 DE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABI

ACEPTO

DOMINGUEZ OCAÑA GUADALUPE SOLEDAD

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso otorgará condiciones de cumplimiento en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El permiso que se otorga es "Provisional", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos se deberá tener la conformidad para el manejo de desechos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su consentimiento.
- El permiso del área se otorga por el titular del permiso.
- Los puestos que cubren parte P, deberán cumplir con las normas y normas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Debe estar vendiendo únicamente mercancías en el producto autorizado en el permiso.
- Este permiso no cubre el derecho de compañía del cambio oficial de pago de tenencia en una ingeniería máxima de 2 meses y tomando a la vista haber documentado.
- Todo permiso requiere de un recibo de pago de tenencia.
- Deberá estar la haya del permiso a la administración de desechos en caso de neutralizarse para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido cesará automáticamente (con o sin transacción).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y perseguidos.
- El almacenamiento o estacionamiento de vehículos perseguidos.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso público que agotan de la disponibilidad de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los corredores de las banquetas o los espacios de las banquetas públicas frente a cuantales, unidades de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y recreativos.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de edificios, banquetas y expendios de bebidas alcohólicas al negocio o en botella cerrada, mermados de puertas en que se venden imágenes o mercancías civiles.
- Instalarse en zonas con delimitación de todo el municipio, como parques de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de la terminal del peatón en ingresos, mercados y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, será causa a la no renovación del presente provisional

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS